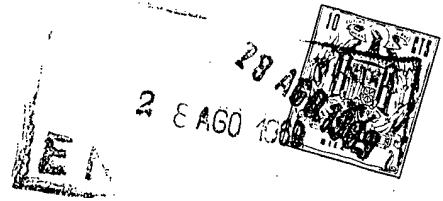


151464



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON VICENTE FONT RAMOS

RESIDENCIA: Av. 18 de Julio, 125 y 127

VILLARREAL (CASTELLON)

ENUNCIADO: "CAVADORA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente n.º del.....

mc/.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención por la - -
cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se ha-
ce constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es pro-
porcionar al mercado y al público en general una cavadora perfeccio-
5 nada, del tipo que comprende un grupo motriz autónomo, y la cual me-
jora sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de las ca-
vadoras conocidas precisamente por su especial constitución.

Al efecto, la cavadora que se solicita viene caracteriza-
da porque los tambores de freno de sus ruedas motrices están relacio-
10 nados mediante tirantes convencionales con cada extremo de una palan-
ca articulada centralmente al chasis, la cual es solidaria de una lan-
za ventajosamente articulada por su región central; de modo que el -
desplazamiento lateral de la lanza efectúa selectivamente el giro de
dicha palanca que actúa a través de los tirantes frenando una de las
15 ruedas, para cambiar de dirección a la cavadora; al tiempo que incor-
pora un manillar abatible convencional articulado al chasis.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se des-
cribe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante de la mis-
ma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

20 La figura 1.ª muestra un alzado esquemático de la cava-
dora que se solicita. Como puede comprobarse la cavadora en cuestión
es del tipo que comprende un grupo motriz autónomo -1-, del que par-
te el eje de las ruedas -2-.

Los tambores de freno, no representados en esta figura -
25 están relacionados mediante los tirantes -3- con los extremos de una
palanca -4- articulada centralmente por -5- al chasis -6-, siendo so-
lidaria dicha palanca de una lanza -7- ventajosamente articulada por
su región central -8- con el fin de poderse plegar y ocupar un mínimo
espacio.

30 Por otra parte la cavadora incorpora un manillar -9- ar-



1 articulado por -10- para poder abatirse con el fin de utilizar la cavadora en distintas funciones.

5 La figura 2.ª muestra una planta superior de la cavadora en la que puede apreciarse que los tirantes -3- relacionan a los -- extremos de la palanca -4- con los tambores de freno -11- de las ruedas -2- de la máquina, pudiéndose comprobar también que la lanza -7- está formada por dos tramos articulados entre sí por un nexo -12-.

10 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la - invención que es como sigue:

El desplazamiento lateral de la lanza efectúa selectivamente el giro de la palanca la cual actúa a través de los tirantes -3- frenando una de las ruedas para cambiar de dirección a la cavadora.

15 No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos mas señalados son las siguientes:

20 1.ª Organización sencilla, económica y de facil ejecución.
2.ª Montaje y funcionamiento fácil y cómodo y capaz de -- ser realizado por mano de obra no especializada, por lo que se reducen sensiblemente los costos habituales de producción.

25 3.ª Mejoramiento de las cualidades prácticas y funcionales de las cavadoras conocidas, precisamente por su especial organización de relacionar a los tambores de freno con los extremos de una palanca solidaria de la lanza, por lo que es evidente que el modelo solicitado adquiere una utilidad practica singular por el beneficio - o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se pre-



1

senta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

5

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

5

10

15

20

25

30

1.ª CAVADORA PERFECCIONADA, del tipo que comprende un grupo motriz autónomo; caracterizada esencialmente porque los tambores de freno de sus ruedas motrices están relacionados mediante tirantes convencionales con cada extremo de una palanca articulada — centralmente al chasis, la cual es solidaria de una lanza ventajosamente articulada por su región central; de modo que el desplazamiento lateral de la lanza efectúa selectivamente el giro de dicha palanca que actúa a través de los tirantes frenando una de las ruedas para cambiar de dirección a la cavadora; al tiempo que incorpora un manillar abatible convencional articulado al chasis.

2.ª Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CAVADORA PERFECCIONADA".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de siete hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid 28 de Agosto de 1.969

BERNARDO UNGRIA

p.p.



fig. 1ª

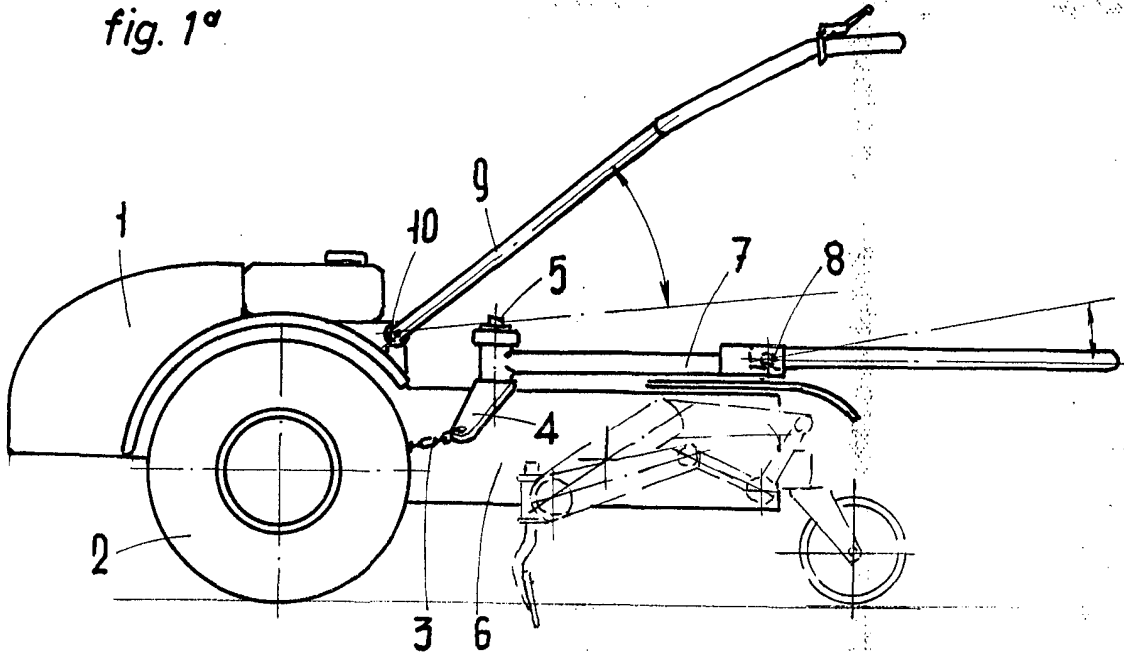
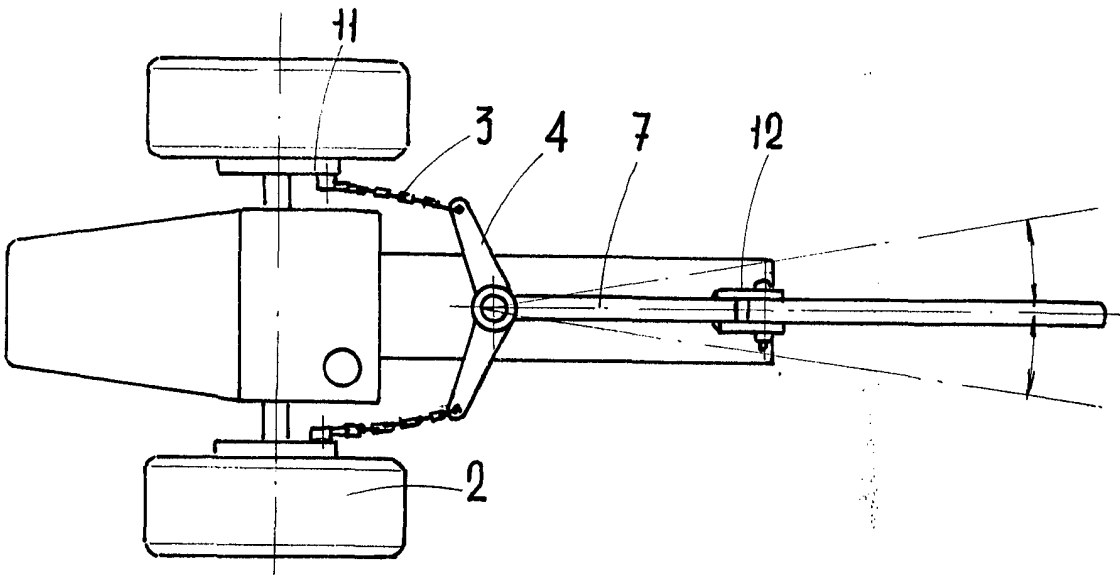


fig. 2ª



ESCALA VARIABLE
Madrid, 28 de agosto de 1909

BERNARDO UNGRIA

P. P.